

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- LOTEO  URBANIZACIÓN  
 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
37
FECHA
17 OCT. 2016
ROL
2825-339

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.- 3.1.9. N° 201622549 de fecha 30-08-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 70540 de fecha 17.09.2015

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la ----- MODIFICACIÓN DE LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "PINTORES DE LA INDEPENDENCIA" para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA DOMINGO TOCORNAL 1211 (VER NOTA 4) N° -----, Lote N° LOTE A2 DE LA DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA RES. N°73/2014, Plano ----- Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO Zona H3 de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 201622549 de fecha 30-08-2016

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA BIO BIO S.A	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
IGNACIO ASTABURUAGA EGUIGUREN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARÍA PILAR CISTERNAS ZAÑARTU.	

**4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN**

RESOLUCIÓN N°	21	FECHA	31-05-2016
---------------	----	-------	------------

**5.- MODIFICACIÓN PARCIAL**

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
19070,36	0 (VER NOTA 5)

17 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
 Arquitecto - Depto. Urbanismo  
 Dirección de Obras Municipales  
 CAROLINA SILVA BAHAMONDES

**6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**LOTES**

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (en caso de mayor cantidad de lotes)			<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
PORCENTAJES	SUP. (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	11554,38	60,59	92
ÁREAS VERDES (CESIÓN)	1362	7,14	3
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	407,34	2,14	1
VIALIDAD	5746,64	30,13	-----
PARQUE INTERCOMUNAL PRMS			-----
SUPERFICIE TOTAL			-----
	19070,36	100.0%	

**URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:**

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN	
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	
<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS	
<input type="checkbox"/> EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	
<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	
<input type="checkbox"/> GAS	
<input type="checkbox"/> TELECOMUNICACIONES	
<input type="checkbox"/> PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	
<input type="checkbox"/> OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	
<input type="checkbox"/> OTROS	

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOTEOS N°21 DE FECHA 31.05.2016 Y PERMISO DE EDIFICACIÓN N°32 DE FECHA 31.05.2016

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizadas de Bienes Raíces.

**9.- PAGO DE DERECHOS**

TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD	\$ 0
SALDO A PAGAR	\$ 0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº
	FECHA

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

1. La presente Resolución modifica y complementa la Resolución de Loteo indicada en el punto 4 del presente documento y reemplaza al plano aprobado por ésta, manteniendo las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contempla la Resolución mencionada, vigente para todos los efectos que sean pertinentes.
2. El presente loteo no cuenta a la fecha con recepción de obras de urbanización y de edificación.
3. Las modificaciones propuestas en la presente Resolución son las que se detallan a continuación, conforme al plano confeccionado por el Arquitecto:
  - 3.1 Se incorporan nombres de las calles aprobadas por el Honorable Concejo Municipal en planta y cortes transversales.
  - 3.2 Se reemplaza en plano el texto "canal entubado" por "acequia entubada".
4. El Lote A2 en donde se emplaza el presente proyecto de Loteo, cuenta además con el número domiciliario N°1240 por calle Independencia.
5. De acuerdo a lo indicado en el inciso 2 del Art. 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) "En caso de modificaciones de proyectos de subdivisión o loteo, el derecho municipal se calculará respecto del área de terreno que se modifica.". Dado que la presente modificación no implica aumento o disminución de superficies, los derechos municipales corresponden a \$0 (cero pesos).
6. Previa a la Recepción del Equipamiento, se deberá tener contemplado lo indicado en los Artículos 2.2.7, 3.4.1, 3.4.1 bis y 3.4.3 de la O.G.U.C.

17 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
Arquitecto - Depto. Urbanismo  
Dirección de Obras Municipales  
CAROLINA SILVA BAHAMONDES

eh

7. El Honorable Concejo Municipal informa de la aprobación de los nombres de calles mediante Certificado N°415 - C de fecha 14.07.2016 del Secretario Municipal.

8. Existe Acequia Entubada al interior del terreno del presente proyecto de Loteo, indicado en plano presentado, cuyo proyecto de modificación de trazado se encuentra visado por la Asociación de Canalistas Independencia de Puente Alto, fecha 12.04.2016 entidad de tuición respectiva según lo ratificado por el Departamento de Río Maipo de este Municipio, mediante Memorándum N°52 de fecha 15.04.2016.

9. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.

10. En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la L.G.U.C., el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

11. El presente proyecto se acoge al Art.6.1.8 de la L.G.U.C.



**CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA**  
**ARQUITECTO**  
**ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO**



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

ARQUITECTO REVISOR: CAROLINA SILVA BAHAMONDES

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
- DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO
- DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
- ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
- ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

17 OCT. 2016

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN  
SIMULTÁNEA "PINTORES DE LA INDEPENDENCIA"

N° **37** FECHA **17.OCT. 2016**

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, AGREGAN O ELIMINAN,  
SEGÚN PUNTO 2 DE LOS "RESUELVO":

1. Se reemplaza el plano de Loteo, lámina "1-1", por el plano de Loteo, lámina "1-1".

  
CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA  
ARQUITECTO  
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



17 OCT. 2016



  
MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



**LISTADO DE LOTES HABITACIONALES**  
**OBRA: LOTE DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA**  
**"PINTORES DE LA INDEPENDENCIA"**

RESOLUCION DE APROBACIÓN N°

**37**

FECHA **17 OCT. 2016**

**MANZANA A**

Lote N°	Sup. Unit.	Cant.	Superficie
1		1	140,00
2		1	131,53
3		1	130,79
4		1	130,02
5		1	129,32
6		1	129,17
7		1	128,51
8		1	127,62
9		1	128,09
10		1	109,26
11		1	109,45
12		1	109,65
13		1	109,85
14		1	109,88
15		1	109,85
16		1	109,88
17		1	109,88
18		1	109,85
19		1	109,78
20		1	109,55
21		1	109,19
22		1	109,03
23		1	109,16
24		1	109,42
25		1	109,68
26		1	109,91
27		1	110,11
28		1	110,27
29		1	110,40
30		1	110,50
31		1	110,60
32		1	110,70
33		1	110,90
34		1	206,32
<b>Sub-total</b>		<b>34</b>	<b>4.018,12</b>

**MANZANA B**

Lote N°	Sup. Unit.	Cant.	Superficie
1		1	204,65
2 al 7	110,98	6	665,88
8 al 19	131,18	12	1.574,16
20 y 21	134,14	2	268,28
22 al 33	131,18	12	1.574,16
34 al 39	110,98	6	665,88
40		1	206,81
<b>Sub-total</b>		<b>40</b>	<b>5.159,82</b>

**17 OCT. 2016**

*CFR*

MANZANA C

Lote N°	Sup. Unit.	Cant.	Superficie
1		1	202,47
2		1	111,29
3		1	111,29
4		1	111,36
5		1	111,55
6		1	132,33
7		1	132,48
8		1	132,67
9		1	132,91
10		1	132,94
11		1	132,75
12		1	132,52
13		1	132,32
14		1	132,21
15		1	132,17
16		1	132,17
17		1	132,13
18		1	138,88
<b>Sub-total</b>		<b>18</b>	<b>2.376,44</b>

TOTAL LOTES HABITACIONALES	92	11.554,38
----------------------------	----	-----------

  
 CLAUDIA FERNANDOIS ASCORGA  
 ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

CSB/csb


 17.OCT. 2016



  
 MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO  
 ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES